

4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro del traslado citado en la **Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana**, sita en el Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, 1, por un plazo de **quince días**, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Melilla, 4 de noviembre de 2014
La Secretaria Técnica de la Consejería
Pilar Cabo León

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

2500.- RESOLUCIÓN Nº 4416 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE TASA POR RECOGIDA DE BASURAS, EJERCICIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2014.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 4416 de fecha 5 de Noviembre de 2014, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación PROVISIONAL del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2014, siendo su importe total: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA EUROS (1.430.652, 50).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 5 de noviembre de 2014
La Secretaria Técnica
Gema Viñas del Castillo

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

2501.- NOTIFICACIÓN A D. MUSTAPHA CHOURAKI Y OTROS.

No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro, adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.